



1802.

FARSA POLÍTICA.—DOS AJUSTICIADOS: BARTOLOMÉ VARGUÉS, POR HOMICIDIO, Y ANDRÉS DEL MÁRMOL, CUYO DELITO NO CONSTA OFICIALMENTE.

I.

FARSA POLÍTICA.

El año 1802 fué tan fecundo como los anteriores en calamidades y crímenes políticos, si bien un poco más tranquilo, merced al cansancio que habia producido en las huestes palaciegas la lucha sostenida hasta entónces, y que por desgracia debia renovarse al año siguiente.

La paz de Amiens, como hija de la conveniencia de un hombre osado y ambicioso, no produjo los saludables efectos que debiera, á pesar de los esfuerzos de un pueblo que no sabe comer otro pan que el amasado con el sudor de su frente.

Confiados los españoles, como siempre, en que la última promesa de los gobernantes es verdadera, se entregó al trabajo, y en pocos meses dió pruebas de su activa laboriosidad, allegando riquezas que hubieran

bastado á cubrir todas sus necesidades con un gobierno más previsor y más honrado que el de Godoy.

Napoleon entretanto no podia soportar la inaccion en que le habia dejado la paz de Amiens, y comenzó á trabajar para encender de nuevo la guerra con la Gran Bretaña, su poderosa rival.

Empero sus pretensiones no hallaban eco en España, quizá porque Godoy habia llegado á comprender su verdadera posicion respecto del país que representaba.

Accion que pudo reconciliarle con sus gobernados, si no hubiera obedecido á un plan muy distinto del que las gentes honradas se figuraban.

Veamos cuál.

Si continuaba apoyando la política de Napoleon, empezando por *concederle* la mano de la infanta Isabel, se enajenaba las simpatías de Cárlos IV, cuya privanza le aseguraba el amor de la reina y el gobierno de la nacion.

Separándose de Bonaparte conseguia tambien desorientar á sus enemigos, y hacer que la opinion pública se pronunciase en su favor.

Decidido á ello, procuró concertar secretamente el casamiento de la infanta Doña María Isabel con el príncipe heredero de la corona de las Dos Sicilias, oponiéndose á la vez al de la infanta de Nápoles Doña María Antonia con el príncipe de Asturias D. Fernando, sin duda por miras particulares que no pudo realizar.

La combinacion parecia obedecer á un verdadero

patriotismo, y como tal, fué aceptada por la mayoría de los españoles.

No se mostró Napoleon quejoso por aquel desaire, y esto hizo creer á Godoy que el engreido cónsul la aceptaba tambien por no disgustarle.

Pero se engañaba; Napoleon supo devorar en silencio el disgusto que le causara, no ya la negativa, sino el desprecio que acababa de hacerle la córte de Madrid.

Sustituyó á su embajador Saint-Cyr con el general Beurnonville, más soldado que diplomático, ordenándole que adquiriese, por cuantos medios estuviésen á su alcance, la cooperacion de Godoy, ó procurase derribarle si no se prestaba á ello.

Desairado tambien el general, vióse Napoleon obligado á recurrir al tratado de San Ildefonso, para que, con arreglo á él, le ayudase España en la nueva lucha que iba á emprender con Inglaterra, ó en caso contrario, que se comprometiese Cárlos IV á obligar á los Borbones, errantes á la sazón por Europa, á renunciar en favor de los Bonapartes sus derechos á la corona de Francia.

Godoy, que veia en esto su ruina, se negó tambien y aún aprobó la negativa del general Mazarredo á proteger con la escuadra las pretensiones de la Francia respecto de la isla de Santo Domingo, sublevada entonces contra la metrópoli.

De esta manera trascurria el año 1802, y así hubiera terminado quizá, llegando España á reconquistar su gloria y su poder, si Godoy hubiera continuado por tan buen camino.

Pero el ambicioso valido se cansó bien pronto de ser español y noble, y volvimos á caer en la desgracia.

II.

DOS AJUSTICIADOS.

En aquel año de gracia, la nobleza madrileña no pensaba más que en el lujo de sus saraos, y en la realizacion de todos sus goces.

El pueblo continuaba trabajando, sin comprender su abyeccion, para sostener aquellos vicios, y los tribunales de justicia se habian vuelto humanitarios en fuerza de ser apáticos, dando con esto una tregua inesperada á las ejecuciones.

No así el elemento militar, que, más activo, y sin disputa más enérgico y más decidido, no se dormia al arrullo de la política palaciega, que de todo tenía menos de compasiva.

Cierto, muy cierto, que cumplia con el terrible deber que le impone la ordenanza; pero tambien lo es que sobre ella estaba la potestad real.

Dos fueron las víctimas sacrificadas en el altar de la ley, cayendo una de ellas herida por los mismos fusiles que servian para defender la patria, y que alternaron una vez más con los cordeles del verdugo por disposicion de la autoridad militar.

Bartolomé Vargués, soldado del cuerpo de Inválidos, establecido en la plazuela de Capuchinas, fué el

primero que, sentenciado en consejo de guerra á ser pasado por las armas, por haber asesinado á un sargento de su compañía, murió á manos de sus compañeros el 11 de Agosto de 1802.

Veamos ahora cuáles fueron las circunstancias del delito.

Segun lo que resulta del proceso, Bartolomé Vargués se presentó en el cuerpo de guardia de su cuartel á las ocho y media de la noche del 31 de Marzo de 1801, y se dirigió adonde estaban sus compañeros, con quienes entabló discusion acerca de si las ollas de la compañía debian ser de hierro ó de cobre, motivo harto insignificante para temer un desenlace funesto.

Mas el desgraciado Vargués no pudo tolerar con la prudencia debida la oposicion que le hacía uno de sus compañeros, y comenzó á insultarle.

Alarmado justamente el sargento Steimberg, que estaba de guardia, y queriendo evitar un conflicto, mandó que se retirasen á sus respectivos dormitorios, cuya órden obedecieron todos menos Vargués.

Irritado el sargento, le amenazó con llevarle al calabozo si no se retiraba inmediatamente; pero Vargués, cada vez más obstinado, se negaba á ello.

Decidido Steimberg á hacerse respetar, se dirigió á él, y le condujo á empellones hasta el dormitorio, donde le descargó una cuchillada, que Vargués paró con la mano, recibiendo en ella una pequeña herida.

Cuando el soldado se vió acometido de aquella manera, se lanzó, navaja en mano, sobre el sargento y le asestó un golpe en la sien izquierda, de cuyas re-

sultas murió á los dos dias sin haber podido declarar.

Instruido el sumario, quedó justificado el delito, y el reo convicto y confeso, aunque protestando de la agresion del sargento, sin la cual, decia, no hubiera faltado nunca á sus deberes.

De nada sirvió al desgraciado Vargués su protesta.

De nada tampoco sus dilatados y buenos servicios, en pago de los cuales le habian concedido el ingreso en el cuerpo de Inválidos hábiles de Madrid.

Por el contrario, el fiscal alegó esta circunstancia como agravante, puesto que, decia, «no podia ignorar las disposiciones de algunos artículos de la ordenanza, aplicables tambien al cuerpo de Inválidos.»

«Vargués, —continuaba diciendo el ministerio fiscal, —tampoco pudo alegar, para disculparse, la ignorancia del art. 18, que declara manifiestamente que, para incurrir en pena, basta que se tome por el inferior ó use contra el superior cualquier arma ofensiva, pues no es el linaje del arma ó el destino de aquél lo que se condena en estos casos, sino el insulto grave y la desobediencia al superior, que siempre fué falta capital en la milicia, por ser la subordinacion la base y fundamento del órden militar, *formando del hombre-soldado cuasi como una máquina.....*»

Verdad terrible, que hiela de espanto el corazon!

¡Verdad fatal, que no puede comprender el padre de familia, cuando se acerca á la cuna de su hijo y le contempla durmiendo el sueño de los ángeles!

¡Verdad horrible, que no puede comprender tampoco la madre cuando ve á su hijo recostado en su

no, sonriéndola agradecido por el beneficio que le presta con su calor y con su sangre!

¡Verdad, por último, que mata el sentimiento, embotando el espíritu de santa humanidad que eleva al hombre á la region de lo infinito!

¡Gangrena social que corroe el corazon de los pueblos, llevando el luto y la desolacion allí donde se presenta!

Malestar latente, cuyo remedio habremos encontrado el dia en que destruyamos el imperio del sable!

Pero sigamos oyendo al ministerio fiscal, que áun nos queda algo que *admirar*.

«Es en vano—dice—cuanto se habla de propia defensa, pues no consta la agresion, ni por indicio siquiera; tampoco consta que el sargento, *sea lo que fuere de su conducta*, estuviese á la sazón *tomado* del vino.»

¡Esto dijo el fiscal, y esto escuchó el consejo con su impasible y acostumbrada sangre fria!

Como se ve, para el acusador no habia otro deber que el de acusar, y acusaba, sacrificando á su antojo la lógica y el derecho.

Primero pidió que se desechase por ridicula é impertinente la protesta del reo sobre la agresion de que habia sido víctima, y luégo dice que, *sea lo que fuere de la conducta* del sargento, Bartolomé Vargués habia incurrido en la pena que previenen varios artículos de la ordenanza.

Brillante modo de discurrir!

Magníficos argumentos para acusar!

¡Précinde de la conducta de Steinberg para con Vargués, y sólo se fija en el delito de éste!

¡Sin embargo, nada más natural, cuando al soldado se le considera sólo como un autómeta, sujeto al capricho de sus jefes!

Pero, á qué seguir? Bartolomé Vargués habia cometido un homicidio, aunque en defensa propia, en la persona de un superior suyo, y era preciso que muriera.

Tambien era natural, atendido el espíritu de la ordenanza, tantas veces invocada por el fiscal.

La vista de la causa terminó, y el consejo, *en vista de todo*, dictó el 18 de Diciembre esta sentencia:

«El auto definitivo dado por el capitan general de ejército y esta provincia, con acuerdo del auditor de guerra, á 25 de Junio del año próximo pasado, por el que fué condenado el soldado inválido Bartolomé Vargués á la pena ordinaria de muerte pasado por las armas, se confirma, y así se consulte á S. M.—Madrid 12 de Enero de 1802 (1).»

Hecha la consulta, S. M., el infeliz rey D. Carlos IV, se dignó aprobar la sentencia, ejecutándose ésta, como dejamos dicho, el 11 de Marzo del mismo año, ó sea á los once meses y diez dias de cometido el delito.

Andres del Mármol fué la segunda víctima sacrificada en el año 1802.

(1) Archivo del Consejo Supremo de la Guerra, Seccion de Consultas de 1802, núm. 6.026.

Procedente de Ciudad-Real, vino á disposicion del capitán general de Castilla la Nueva, ingresando en la Cárcel de Villa el 14 de Abril, para ser ahorcado en la Plaza Mayor el 19 de Agosto del mismo año, ó sea despues de cuatro meses y cinco dias de prision (1).

Hé aquí otro de los séres de quienes la historia no puede ocuparse con la extension que debiera, merced á la criminal indiferencia, volvemos á repetir, con que los tribunales de aquella época miraban esta clase de procesos.

Para ellos nada significaba la honra y el porvenir de las familias que tenian que deplorar semejantes desgracias, y no se cuidaban más que de sentenciar á los reos y cobrar sus sueldos.

Tal era su mision y tal su trabajo, puesto que ni aún tenian que estudiar los procesos para fundar las sentencias.

Los libros de acuerdos que existen en el archivo de la Audiencia, y los que pueden verse en el de Cárcel, lo prueban suficientemente.

Y nada más natural, repetimos.

Un gobierno que no se ocupaba de la nacion más que para saquearla, y un rey que no pensaba más que en cazar, abandonando hasta su honra en manos de

(1) De los datos ó noticias que particularmente hemos podido adquirir respecto de este desgraciado resulta que fué perseguido y ejecutado por robar en cuadrilla y á mano armada; absteniéndose de hacer comentario alguno sobre los hechos que motivaron el proceso, por carecer aquéllos del carácter oficial que para juzgar de su importancia era necesario.

un favorito, sancionaban aquellos vicios, y mal podían atender á los asuntos judiciales, y mucho ménos corregir los abusos que en todos los ramos de la administracion pública se cometían, ni plantear nada beneficioso al país que representaban.

Los empleados de cárceles, como todos los demas, entregados á sus naturales y especiales instintos, y autorizados por el mal ejemplo de los gobernantes, se contentaban con apuntar el nombre de las víctimas en un miserable cuaderno, y ponerlas despues á disposicion del verdugo.

Regístrese el archivo de Cárceles; consúltense sus libros y se verá que en nada exageramos.

En el que consta el nombre de Andres del Mármol, por ejemplo, que es el 26, al folio 12 vuelto, se hallará la comprobacion de esta verdad.

Y si algo existe no se debe al cuidado, sino al desprecio con que miraban aquellos empleados cuanto tenía relacion con los presos, pues de otro modo, quizá hubieran planteado y realizado un nuevo *negocio*, vendiendo como papel viejo los libros que llenaban, y de los que no se ocupaban más que para ver á quiénes debían cobrar los *derechos* que la ley les concedía en pago de sus *servicios*.

No terminaremos los apuntes del año 1802 sin derramar una lágrima á la memoria de los dos séres, cuyos nombres han quedado inscritos en el catálogo de los ajusticiados, sin razon bastante respecto del primero, y sin que podamos asegurar la que hubo respecto del segundo.

1803.

CRÍMEN Y ASTUCIA.—UN PACTO CON SATANÁS.—SEIS AJUSTI-
CIADOS: JOSÉ HERNANDEZ ARCE Y JOSÉ ARIAS, CONSORTES,
POR ROBOS EN CUADRILLA Y Á MANO ARMADA EN POBLADO Y
DESPOBLADO; NICOLAS GALAN, POR HOMICIDIO; ANTONIO
BOSQUET, POR INFANTICIDIOS (1); TEODORO PENELA Y AN-
DRES ETWRD, CONOCIDO POR JOSÉ DE LA ROSA, POR HOMI-
CIDIO ALEVOSO.

I.

CRÍMEN Y ASTUCIA.

Quando las naciones marchan por la resbaladiza
pendiente de los desaciertos gubernamentales, su rui-
na es inminente é inevitable.

La España de 1803 atravesaba uno de esos fatales
períodos, y de nada servían los esfuerzos de la mayor
parte de sus hijos para impedir el desastre que la ame-
nazaba.

(1) ¡ No quisiéramos que llegase el momento de examinar el
delito de Antonio Bosquet! ¡ Su enormidad nos espanta, y su fa-
tal verdad nos horroriza!

Un puñado de hombres ambiciosos y mal avenidos con las dulzuras de la paz, se habia propuesto explotar la necia y tradicional credulidad de los españoles, y á fe que lo conseguian sin gran esfuerzo, porque aquéllos no habian aprendido todavía á contrarestar el poder real ni el favoritismo palaciego, y sufrían en silencio su penosa servidumbre.

Las sacudidas políticas dejaban sentir en todas partes sus destructores efectos, sin que nada bastase á contenerlos.

El hogar habia perdido su natural atractivo, y el taller su habitual animacion.

Los gobernantes, quizá arrepentidos, hacían inauditos esfuerzos para salvar los compromisos que habian contraído con Napoleon, y hubo un momento en que hicieron creer al país y áun creyeron ellos mismos que habian logrado su objeto.

Desconcertado el César frances por el violento y repentino cambio de Godoy, que llegó á declararse abiertamente contra él, varió de plan, y de humilde pretendiente se convirtió en exigente y descontentadizo dueño.

Ya no pedia la mano de la infanta Isabel; ya no suplicaba á Carlos IV que mediase con sus parientes para que le cediesen la corona de Francia; ya no halagaba la ambicion del favorito, ni apoyaba sus relaciones amorosas con María Luisa.

Por el contrario, aparentó despreciar la oposicion que le hacían respecto á su enlace; amenazó con tomar por la fuerza la corona que le negaban, y se dispuso á

probar el adulterio de la reina, exigiendo ademas que la España le auxiliase en la nueva guerra que iba á entablar con la Gran Bretaña, basando sus pretensiones en el vergonzoso tratado de San Ildefonso.

La córte de Madrid no sabía cómo evitar el conflicto que amenazaba destruir su poder, y más bien por egoismo que por amor á su patria se preparó á la defensa, pero sin orden ni concierto.

El cónsul frances, por su parte, no se dormia al arrullo de sus victorias, y comenzó la ruin venganza que más tarde nos habia de traer tantos dias de luto y desolacion.

Godoy, que no podia figurarse el golpe que Napoleon preparaba contra él, rechazó una por una todas sus exigencias, apoyándose tambien en el mismo tratado que el coloso frances invocaba como base de sus pretensiones.

Irritado éste por la tenaz negativa del gobierno español, formuló aquéllas, y dispuso que el secretario de la embajada Mr. Hermann las presentase á Cárlos IV, con encargo expreso de hacerlas aceptar á todo trance.

En ellas pedia la separacion de algunas autoridades españolas que creia desafectas á la Francia; la revocacion de la orden que se habia dado para poner cien mil hombres sobre las armas, y que se dirigiesen todas las tropas á Gibraltar y á la Coruña, en vez de hacerlo á Navarra, Vizcaya, Cataluña y otros puntos, y finalmente—dice un moderno historiador—«que en el término de una semana se decidiese este gobierno á declarar la guerra á la Gran Bretaña, en cuyo caso en-

trarian en la Península dos ejércitos franceses, el uno dirigido contra Portugal, y destinado el otro al ataque de Gibraltar, ó á satisfacer mensualmente un subsidio de seis millones, de los cuales sólo habia de pagar cuatro, reteniendo dos en depósito para ir cobrando lo que se liquidara á su favor por los adelantos hechos á la Francia.»

II.

UN PACTO CON SATANÁS.

El mencionado secretario, encargado de presentar esta especie de *ultimatum*, llevaba ademas para decidir al rey una carta del primer cónsul, en la cual le ponía en la alternativa de franquear el paso por su reino á un ejército frances, ó de retirar su confianza al favorito, á cuyo fin le denunciaba secretos deshonorosos al trono y á su persona, y le amenazaba con grandes calamidades. La funesta política anterior daba sus frutos; el gobierno español forcejeaba en vano para romper los lazos con que él mismo habia contribuido á sujetarse; y Carlos IV, que si bien recibió la carta del primer cónsul, la devolvió sin abrirla, medio imaginado por María Luisa y el príncipe de la Paz para salir del apuro, hubo de ceder al fin al proyecto de tratado que le presentara Hermann.»

Este fué un verdadero pacto con Satanás, en el que la esposa adúltera no titubeó en sacrificar una vez más

la honra y los intereses de España á su estúpida é infame conveniencia.

Cuando el desdichado Azara, embajador nuestro en la córte de Francia, supo la bajeza de la que él representaba, no pudo contener su indignacion, y se apresuró á decir á sus amigos:

«Veo que el príncipe de la Paz ha firmado cuantos artículos le ha presentado ferozmente Beurnonville, que son los mismos que yo habia rehusado firmar, porque en ellos se comprende evidentemente el envilecimiento de la corona, la ruina y disolucion total de la monarquía; cosa á que yo no me prestaré nunca, mientras respire un aliento de vida; pues creo ademas que si un enemigo victorioso capitulase con Madrid en la puerta de Alcalá, no dictaria condiciones más duras ni más humillantes: ese convenio es absurdo, inejecutable; la neutralidad no es posible; mas Bonaparte dice que, pues el príncipe de la Paz ha firmado el convenio, autorizado por el rey, quiere que se lleve á efecto, sin quitar ni poner una sílaba.»

Como se ve, los acontecimientos políticos de 1803 eran consecuencia lógica de la abyeccion en que se hallaba sumida la córte de España, sin que nadie se atreviese á combatirla ni á censurarla, por temor á la venganza del favorito.

Los crímenes sociales iban adquiriendo entretanto un funesto desarrollo, y las llamadas *justicias públicas* se aumentaron con el fin de corregir tan grave mal.

Cuán equivocados estaban los que tal creian!

El ejemplo de 1801 no impidió que al año siguien-

te se levantara otras dos veces el cadalso, ni éstas que en el de 1803 se repitiera aquella operacion seis veces consecutivas para dar otros tantos ejemplos.

Verdad es que los desgraciados á quienes cupo esta *suerte* habian caido en el desagrado de la ley, y áun en el de la sociedad de que formaban parte; pero verdad es tambien que con su muerte no se remediaron los males causados por ellos, ni se evitó la repeticion de los delitos por que fueron juzgados.

III.

JOSÉ HERNANDEZ ARCE Y JOSÉ ARIAS.

ROBOS EN CUADRILLA Y Á MANO ARMADA, EN POBLADO Y DESPOBLADO.

Antes de reseñar los delitos que motivaron el proceso que vamos á examinar, bueno será conocer los nombres de los personajes que figuran en él, ya como autores, ya como encubridores y cómplices.

José Hernandez (a) el Manco, conocido tambien por Pepe Melchor.

José Arias, conocido por García.

Alonso Hirado (a) el Padre Eterno (1).

Francisco Celedonio Sanchez.

(1) Este nombre no figura en la sentencia, lo cual es extraño, constanding en el proceso.

Agustín Rodríguez (a) Gachoveo.

Francisco Fijo.

Juan Antonio García.

Francisco Cañicero.

Diego del Campo.

Lorenzo Ventura de Horcasitas, y

Pedro Suarez.

Veamos ahora sus delitos.

Eran las siete de la noche del 3 de Enero de 1800.

La naturaleza parecia envuelta en un inmenso crespon negro, y hubiérase dicho que aquellas tinieblas iban á ser eternas, si el astro de la noche no hubiera mostrado á intervalos su plateado rostro.

El frio era intenso y glacial, y sin embargo, á media legua de Las Rozas, pueblo de la provincia de Madrid, en la carretera de Castilla la Vieja, se veian seis hombres embozados en largas capas de paño burdo.

Los seis paseaban á lo largo de la carretera y á distancia de diez pasos cada uno, como obedeciendo á la misma consigna.

Quiénes eran aquellos hombres?

Qué hacian en aquel sitio?

Pronto vamos á saberlo.

No léjos de allí, á la derecha de la carretera, en una hondonada y entre matorrales, habia unas quince personas atadas y tendidas boca abajo.

Dos hombres, de mirada torva y sombría, vagaban alrededor de ellas, como fantasmas amenazadoras.

Nuestros lectores habrán comprendido ya que aquellos ocho hombres eran bandidos, y que las personas atadas eran sus víctimas de aquella noche.

Nadie osaba moverse ni hablar, excepto los dos guardianes, que de vez en cuando decían:

—El que esté bien con su vida, que no se mueva, aunque sienta que se hunde el mundo.

La luna apareció de repente, y la escena quedó alumbrada por una luz vaga é indefinible.

En aquel momento se oyó el ruido de un coche que se acercaba, y el galopar de los caballos, acompañado de los fustazos del mayoral, que venía echando tacos y maldiciendo por el mal camino.

Cuando el carruaje se hallaba á corta distancia, se oyó una voz ronca, verdadero eco de la de un condenado, que gritó:

—Á sus puestos!

Los seis hombres del camino se replegaron, formando tres grupos, y se ocultaron.

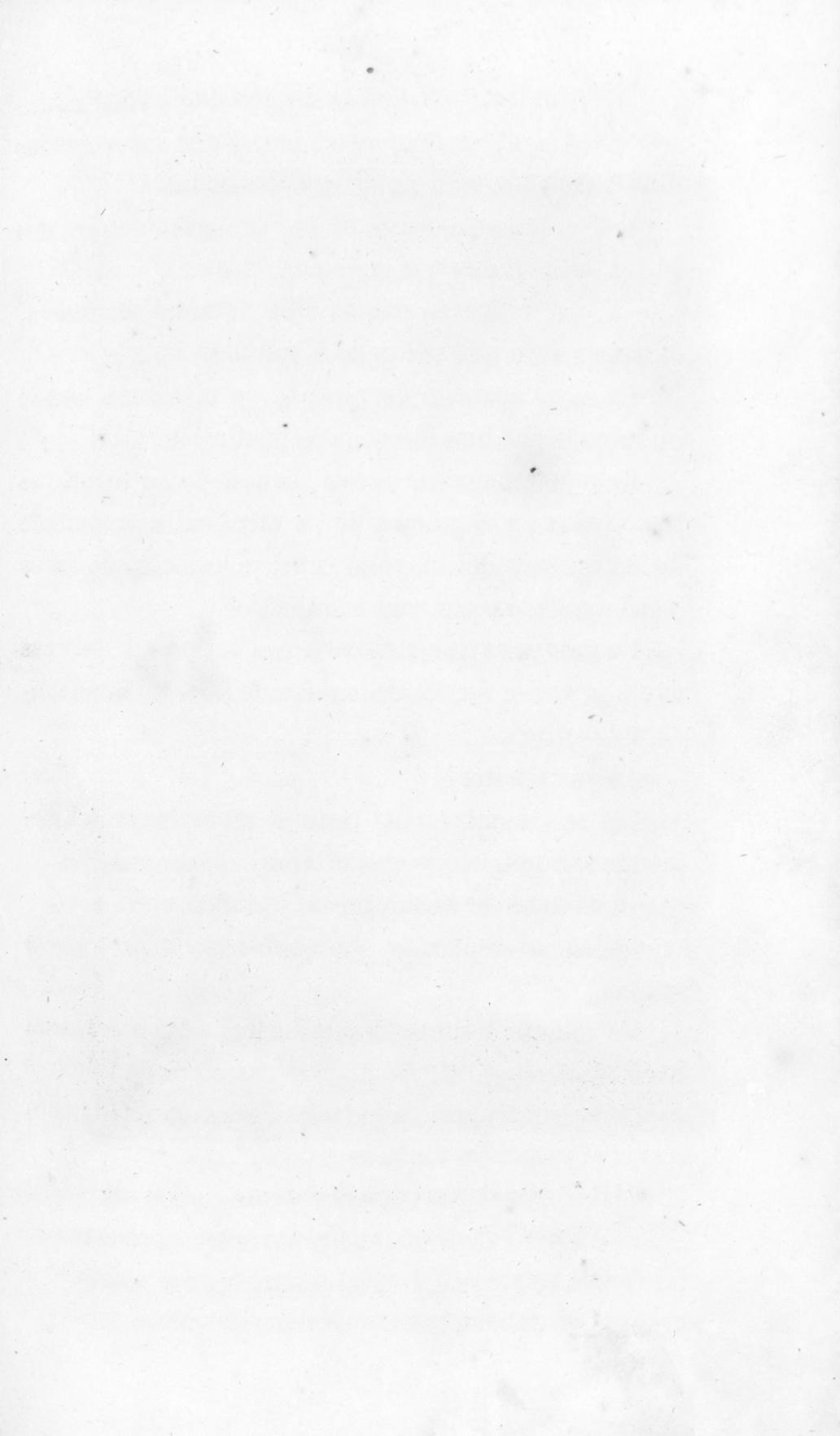
—Esta debe ser buena presa, exclamó uno.

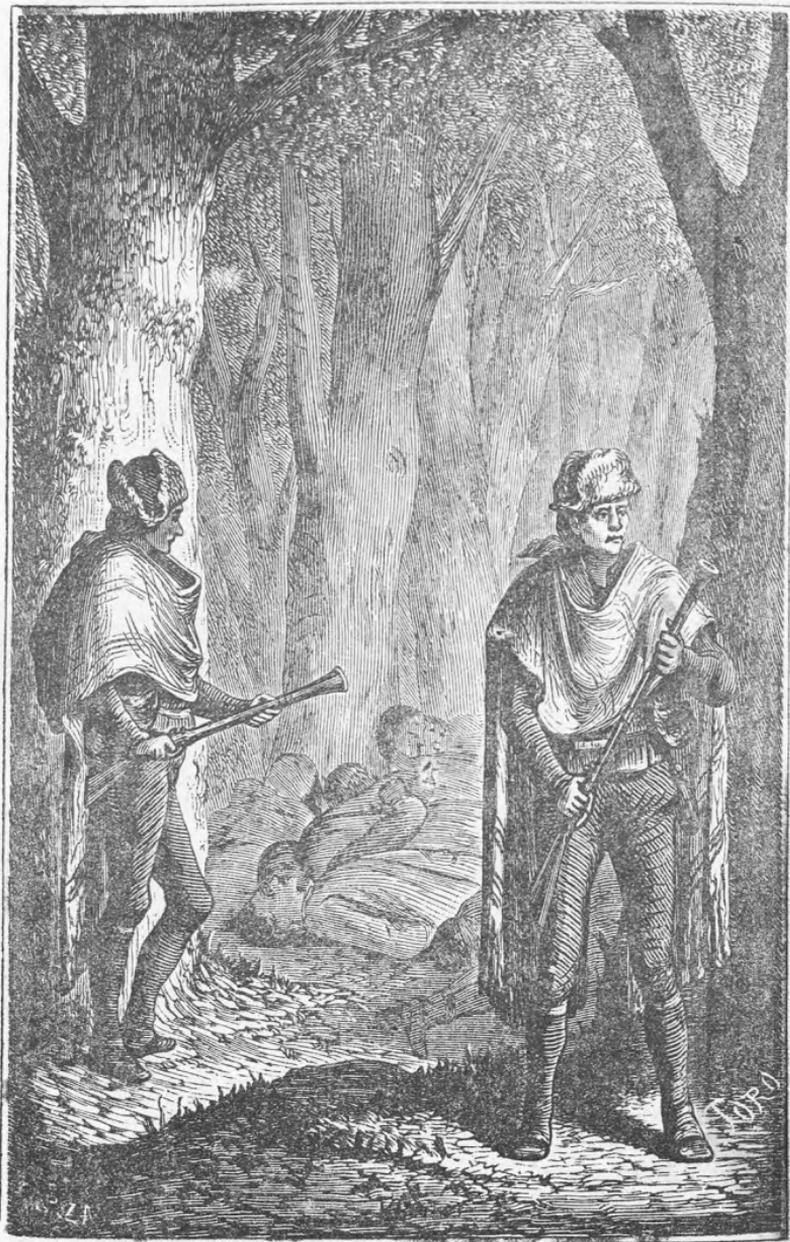
—Silencio! replicó el que había dado la voz de mando.

Un minuto después, dos de los foragidos avanzaron hácia el carruaje, atravesando la carretera, y los otros cuatro se arrastraron, á lo largo de las cunetas, para cerrar el paso á los viajeros.

—Alto! dijo el que parecía capitán.

El mayoral vaciló un momento, pero no se arredró; lanzó una imprecación, y al mismo tiempo comenzó á castigar al ganado para que saliese al galope.





—El que esté bien con su vida que no se mueva, aunque sienta que se hunde el mundo.

Un trabucazo, disparado á quema-ropa, le impidió realizar su deseo.

Los proyectiles pasaron silbando junto á él, y esto le desconcertó.

—Alto aquí, tunante! gritó la misma voz.—Hola! muchachos; asegúradle bien, y si se mueve..... fuego!

El pobre mayoral quedó inmóvil, sin atreverse á replicar.

—Todo el mundo á tierra, y boca abajo!

Las portezuelas del coche se abrieron, y dos caballeros bajaron de él.

—Qué se ofrece? dijo uno de ellos.

—Hasta el último real, contestó el bandido.

—Tomad este bolsillo y dejadnos seguir.

—Eso es poco.

—Tengan ustedes piedad!

—Si es á cambio de buena moneda, la tendremos.

—Cuanto llevamos será de ustedes si nos dejan continuar el camino.

—Y si no lo tomaré yo, que para eso he venido.— En cuanto á dejarles marchar, dependerá de la cantidad.—Á ver, tú, Pepe (1); encárgate de estos señores, y mucho ojo..... vosotros no descuidaros con el bribon del pescante, mientras busco yo mismo lo que nos quieren dar como limosna.

El jefe de los bandidos subió al carruaje, y sus camaradas obligaron á los viajeros á echarse en el suelo,

(1) José Arias, el conocido por García.

prodigándoles mil insultos, y golpeándoles brutalmente.

—Dónde están las llaves de estas maletas? preguntó desde el fondo del carruaje el desalmado capitán.

—Hélas aquí! dijo el viajero de más edad, queriendo incorporarse.

—Vengan! exclamó uno de los centinelas, y baje usted pronto la cabeza, si no quiere echar el alma por la boca. Toma tú, *Padre Eterno*, dijo en seguida á uno de sus compañeros; dáselas al Manco (1).

El llamado *Padre Eterno* se apresuró á entregarlas á su capitán, que no tardó en sacar de las maletas una buena porcion de alhajas y ropas.

Consumado el robo, y convencidos de que no habia más de qué apoderarse, ordenaron á los viajeros que subieran y continuaran su camino; pero en silencio, si no querian ir á cenar con el demonio.

El coche partió, y los bandidos desaparecieron, dejando atados en el barranco los quince infelices ya citados.

Hé aquí, pues, uno de los infinitos robos que motivaron el proceso que nos ocupa.

El dia 13 del mismo mes notició al Sr. Campomanes, alcalde de casa y córte, el celador del barrio de las Vistillas y Morería, que desde algunos dias ántes la

(1) José Hernandez, jefe de la cuadrilla.

vecindad de la casa núm. 2, de la calle de los Dos Mancebos, donde vivia Brígida Bernal, habia sospechado que siete ú ocho hombres de mala catadura, que entraban y salian con frecuencia en la habitacion de aquella, armados con trabuco, no podian ocuparse en nada bueno.

El Sr. Campomanes dispuso que al dia siguiente se apostase la ronda y alguna fuerza del ejército para capturarlos, no pudiendo conseguirlo por no haber concurrido aquel dia más que dos de los mencionados hombres.

Practicado un minucioso reconocimiento en la casa de la Bernal, se hallaron algunos objetos de dudosa procedencia, cuya circunstancia obligó al juez á dictar auto de prision contra la Brígida, quien confesó desde los primeros momentos ser cierto que acudian á su casa algunos amigos para tratar de sus asuntos.

Este suceso coincidió con la presentacion de Eugenio Perez, zapatero y vecino de la villa de Azaña, provincia de Toledo, quien manifestó al alcalde D. Luis Melendez «que, dirigiéndose á la córte en compañía de Manuel García Páramo, batidor de oro, vió arrimado á un árbol, entre el portazgo de Aranjuez y el primer ventorrillo, un hombre con capa parda y montera murciana, el que dió un silbido, presentándose en seguida tres hombres con igual vestido, y armados, como el anterior, con enormes trabucos.

»Sorprendidos de esta manera, continuó diciendo el Perez, me obligaron á que les diese lo que llevaba, amenazándome con la muerte, si no lo hacía; y en

efecto, les entregué ciento diez y seis reales y medio, atándome despues y llevándome á empellones hácia una hondonada, donde vi tendidas y amarradas tambien doce ó trece personas, entre las que habia una mujer embarazada, á cuyo lado me arrojaron, observando que la citada mujer no estaba atada como los demas, sin duda por un resto de compasion, que no he podido explicarme en aquellos desalmados.

»Poco despues trajeron al mismo sitio á mi compañero Páramo, luégo á un arriero, y más tarde á un sujeto *bien portado* y á tres ó cuatro caleseros.

»Que no habria pasado un cuarto de hora cuando ya tenian tendidas y amarradas hasta unas treinta personas.

»Que despues no volvió á sentirse nada, y sin embargo, no se atrevian á mover por temor á que les matasen, hasta que uno de los caleseros se incorporó con mucho cuidado, y notando que los ladrones habian desaparecido, se levantó como pudo, logrando desatarse y desatar á los demas, continuando cada cual su camino como Dios le dió á entender, lamentándose los unos, y maldiciendo los otros.»

Esta declaracion hizo que la autoridad desplegase una energía y actividad de que hay pocos ejemplos en aquella época, sin que por esto se descubriesen los autores de tan extraños y atrevidos robos hasta pasados tres meses, y gracias á las declaraciones de la Bernal.

El 13 de Febrero de dicho año, ó sea al mes de haber ejecutado el robo camino de Aranjuez, fué preso el principal autor y director, José Hernandez, si bien ca-

yó en poder de la justicia por una casualidad, y cuando ménos podia esperarse, puesto que fué detenido por vago y sospechoso.

Interrogado por el juez, dijo llamarse José Hernandez, natural de Beniajan, provincia de Murcia, casado, de treinta y dos años de edad, y de oficio carretero.

«Que fué preso como á las diez de la noche del 13 de Febrero por dos alguaciles y varios soldados de las partidas volantes, hallándose en una taberna de la calle de San Anton, y que el motivo de su prision cree haya sido por la quimera de *palos y cuchilladas* que tuvo en el mes de Setiembre anterior con seis gallegos, de cuyas resultas perdió el dedo pulgar de la mano izquierda, aunque ya estaba manco de dicha mano, efecto de una puñalada que habia recibido en la muñeca.»

Continuado el interrogatorio, contestó siempre con evasivas; y quizá hubiera sido puesto en libertad sin la confidencia hecha al Sr. Gobernador del Consejo por una persona desconocida, á quien dió el mismo Sr. Gobernador la siguiente órden escrita para el Alcalde de Casa y Córte D. José Navarro y Vidal.

«Por la persona que se presentará á V. con esta órden mia se me ha dado noticia de que en esta córte hay una gavilla de hombres perjudiciales á la tranquilidad pública, cuya ocupacion es proyectar robos y ejecutarlos en ella y en los caminos inmediatos; por lo que encargo á V. que proceda al arresto de los sujetos que determine dicha persona en su declaracion. Este negocio es de la mayor consecuencia, y deberá V. preferir-

le á cualquiera otro. Y espero de su celo que desempeñará esta comision con toda actividad.»

Interrogada acto seguido la persona á que se referia la citada órden, resultó llamarse D. Pedro Dominguez, de veintiseis años de edad y habitante en la calle del Piamonte.

Preguntado luégo por el motivo de su comparecencia, dijo:

«Que con motivo de conocer á un tal D. Cayetano Jumilla, y éste á una moza llamada Mariquita, habitante cerca de la calle Ancha, le habia consultado sobre si haría bien ésta en marcharse de Madrid con un hombre llamado Gaspar, de oficio contrabandista.

»Entónces determinamos que convendria saber y conocer á dicho hombre, á cuyo efecto nos dirigimos en seguida á casa de la Margarita, donde encontramos varios hombres, y entre ellos el llamado Gaspar.

•Que despues de saludarles, me dirigí á éste, y pretextando el conocimiento de la Mariquita para inspirarle confianza, le dije en tono resuelto:

—Amigo mio: hace algun tiempo que he determinado echarme al contrabando, y he tenido la desgracia de no encontrar compañeros que me ayuden, porque me hallo sin caballo, sin armas y sin dinero, si bien me sobran inteligencia y corazon.

»Que al oir esto, se levantó el Gaspar, y estrechándome la mano, me contestó:

—No se apure Vd., porque ha encontrado ya cabalmente lo que necesita. Yo tengo caballos, armas, di-

nero y algunos amigos que le darán, como yo, su protección.

—No sabe Vd.—le contesté—cuánto se lo agradezco; porque en los tiempos que corren no se encuentra un amigo por un ojo de la cara.

—Pues sin quedarse tuerto, puede Vd. contar con los que está viendo, y algunos más.

»Entonces les ofrecí mi amistad y mis servicios, brindando todos por el buen resultado de los negocios, y ofreciéndome un puesto en el viaje que proyectaban.

»Yo acepté con muestras de regocijo, y manifesté deseos de conocer á los demas compañeros.

—Eso es muy natural, me dijo uno de los concurrentes; pero ántes hay que avisarles, porque al fin y al cabo, no conocen á Vd. Además, nosotros no hacemos nada sin contar con ellos, para evitar cuestiones.

—Convenido, dije yo; me gusta esa marcha.

—Y este caballero, va á ser tambien de los nuestros? preguntó el Gaspar, señalando á Jumilla.

—Si Vds. quieren.....

—Por nuestra parte, no hay inconveniente. Hablaremos con Pepe, y todo se arreglará.

—Corriente, dije yo. Entonces, nos retiramos, y ustedes nos avisarán.

»Dicho esto, nos despedimos, y cuando llegamos al portal encontramos al llamado Pepe, á quien refirió el Gaspar lo que habia ocurrido.

»Aprobado por éste, nos pusimos de acuerdo, y al dia siguiente me contaban ya por camarada suyo, demostrando en cuanto á Jumilla algunos escrúpulos, por